

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 52	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº 1108/2010/EDUC.AR-SE-CIENCIA Y TECNOLOGIA		
Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES		
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DIGITAL PARA EL FLUJO DE TRABAJO DE LAS SEÑALES ENCUENTRO, PAKAPAKA, TECNOPOLIS EN LA NUEVA SEDE DE EDUC.AR S.E. – ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (EX ESMA).		

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 11.03.2011 a las 12:00 Hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
 - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP Nº 2853/10 y 2973 de fecha 24.11.2010, resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Acreditación por escrito de experiencia en instalaciones de broadcast. A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán presentar junto con la oferta y acreditar en forma documentada experiencia por escrito en instalaciones broadcast en al menos tres (3) trabajos anteriores. Asimismo, demostrar la experiencia acumulada en los últimos tres (3) años acompañando las ordenes de compra o contratos, de los que surja la descripción de los trabajos realizados, los montos contratados, la cantidad de personal afectado al trabajo y su calificación profesional. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E – Canal Encuentro podrán realizar a los oferentes.
 - El oferente deberá acreditar en forma documentada la representante oficial de las marcas cotizadas.
 - El oferente deberá demostrar que esta en condiciones de brindar soporte técnico en la Ciudad de Buenos Aires, con respaldo e infraestructura adecuada con personal técnico idóneo para asistencia en el lugar de instalación del sistema.
 - Plan de Trabajo, cronograma de instalación.
 - Plan de producción.
 - Discriminación de Costos.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes y/o adjudicatario.

a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.

b. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción, de acuerdo a lo especificado en el punto 11 a) (i).

c. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Las garantías antes descriptas se podrán constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia por escrito en instalaciones Broadcast en al menos tres trabajos anteriores. Asimismo, demostrar la experiencia acumulada en los últimos tres años acompañando las ordenes de compra o contratos, de los que surja la descripción de los trabajos realizados, los montos contratados, la cantidad de personal afectado al trabajo y su calificación profesional. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. – Canal Encuentro podrán realizar a los oferentes. Asimismo, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

Se evaluará integralmente cada oferta según cuadro de criterios. Éstas deberán contar con su correspondiente garantía, servicio técnico, planos, descripción técnica, capacitación para el personal que operará cada sistema y tiempo de instalación que deberá acompañar junto con su propuesta.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente a realizar el montaje en el área de Broadcast	7
A.2	Reconocimientos a la calidad técnica de los proyectos realizados	13
	Total del Criterio A	20
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes comerciales de la empresa	10
B.2	Proyectos internacionales de la empresa y las marcas que representan	10
	Total del Criterio B	20
C	Experiencia y antecedentes del oferente	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	10
	Total del Criterio C	20
D	Demostración	20
E	Importe Total Cotizado	20

	TOTAL	100
--	--------------	------------

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E), precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso **usd. 130.000,00 / 20 = x**). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 20 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (20 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[20 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación del Área Técnica de Canal Encuentro y el área de Arquitectura, aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75 puntos a 100 puntos
MEDIO	50 puntos a 74 puntos
BAJO	0 puntos al 49 puntos

8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

Cotización: La moneda de cotización será el dólar estadounidense (u\$s). A los efectos de la comparación de los precios de las ofertas se convertirán los dólares a pesos a la cotización del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior a la apertura de las ofertas.

Pago: El pago se efectuará en moneda de curso legal en el país (pesos). A tal fin se convertirá el precio ofertado en dólares a pesos, a la cotización del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA del día anterior al efectivo pago.

10. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de los servicios pautados estipulados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en la ejecución de los trabajos, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

11. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de la contragarantía exigida en el punto 6 b).
 - (ii) 70% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la instalación y configuración completa de lo solicitado en la presente licitación, previa aprobación por parte de la Coordinación Técnica de Educ.ar S.E., Canal Encuentro.
- a. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación Técnica de EDUC.AR SE.- Canal Encuentro, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo encomendado en la presente licitación, como así también de la calidad de los materiales incorporados.
- b. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- c. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010, 2973/10, 1814/05, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- d. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- e. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- f. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

12. PLAZO FECHA Y FORMA DE ENTREGA:

Fecha: 2 de mayo de 2011.

Forma: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

13. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Sucre 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4784-1084, interno 168, hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

14. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

15. RESPONSABILIDAD:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

- 16. VISITA AL PREDIO:** La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Coordinación Técnica de Canal Encuentro, Sucre 865 CABA, teléfono: 4-784-1084 interno: 122 con 72 horas de anticipación al acto de apertura. El certificado de visita será extendido por la Coordinación Técnica de Canal Encuentro y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

17. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXPEDIENTE 1108/2010/EDUC.AR – SE-CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
Único	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DIGITAL PARA EL FLUJO DE TRABAJO DE LAS 3 SEÑALES DE EDUC.AR S.E, ENCUENTRO, PAKAPAKA Y TECNOPOLIS.	SISTEMA	1		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA MIL (U\$S 130.000)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

**EXPEDIENTE 11108/2010/EDUC.AR – SE-CIENCIA Y TECNOLOGIA
ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS
OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Objeto

Adquisición de un sistema de almacenamiento digital de todo el flujo de trabajo de las señales ENCuentro, PAKAPAKA y TECNOPOLIS, en el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA), solución end to end.

Aspectos generales

- I. El requirente pedirá, una vez que se acepte la oferta, una demostración de cada uno de los sistemas que se detallan, quedando a consideración y evaluación del mismo aceptar dicha oferta. Asimismo, quedará a cargo del proveedor el gasto de traslado y estadía de dos (2) agentes de Educ.ar .S.E., que designe para presenciar la demostración.
- II. Se evaluará integralmente cada oferta según cuadro de criterios. Éstas deberán contar con su correspondiente garantía, servicio técnico, planos, descripción técnica, capacitación para el personal que operará cada sistema y tiempo de instalación.
- III. Todo proveedor que presente una oferta deberá demostrar experiencia en instalaciones Broadcast en al menos tres trabajos anteriores y de ser posible, la Coordinación Técnica podrá pedir una visita en las mencionadas instalaciones.
- IV. Educ.ar S.E., designará al personal de las áreas involucradas en el uso de la solución llave en mano solicitada, a los efectos que los mismos reciban un curso de capacitación en español cuyos gastos completos correrán exclusivamente por parte del proveedor. El mismo deberá ser llevado a cabo en las instalaciones de Canal Encuentro, en la ciudad de Buenos Aires.
- V. Garantía:

El sistema, incluyendo todos sus componentes de Hardware y módulos de software, deberá contar con 1 año de garantía mínimo para la restitución total o parcial de todos los componentes de hardware y software. También deberá contar con la opción de agregar más años de garantía si EDUC.AR lo considera necesario.
- VI. El proveedor deberá ser representante oficial de las marcas cotizadas y brindar soporte técnico con respaldo e infraestructura adecuada en Bs. As. para asistencia en el lugar de instalación del sistema con personal técnico idóneo para tal fin.
- VII. La solución provista deberá ser entregada llave en mano.
- VIII. El proveedor deberá entregar el sistema completamente instalado y configurado para funcionar correctamente.
- IX. El proveedor será el responsable de resolver los problemas de funcionamiento del sistema que surgieran durante la integración y puesta en marcha del mismo.
- X. El proveedor deberá entregar manuales de todos los dispositivos de hardware y los módulos de software que integren la solución provista.
- XI. Se deberá presentar en la oferta una discriminación de costos:
 - Equipamiento o sistema
 - Módulos de hardware o software
 - Garantía
 - Servicio técnico
 - Demostración
- XII. Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:
 - Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.
 - Instalación
 - Pruebas
 - Duración del curso de capacitación

Este empezara a tener efecto a partir de la comunicación fehaciente de orden de compra.

- XIII. El oferente deberá presentar los planos y/o manuales del sistema o equipamiento en formato digital e impreso.
- XIV. Los cursos de capacitación tendrán lugar una vez finalizada la instalación y con el sistema perfectamente configurado y funcionando. El mismo, no podrá durar menos de (10) diez horas o hasta satisfacción de la Coordinación Técnica de Educ.ar S.E. – Canal Encuentro.
- XV. El oferente deberá especificar el tiempo de respuesta del soporte técnico en horas y días.
- XVI. El oferente deberá certificar la idoneidad de los técnicos presentados y el correspondiente curriculum vitae de cada uno y sus respectivos números telefónicos y email de contacto.

Especificación técnica:

Éstas reflejarán reglas generales y un requerimiento mínimo a cumplir, pudiendo los oferentes mejorar la oferta de cada uno de los sistemas por medio de capacitación, extensión de garantía, hardware o software adicional y/o servicio técnico basándose en el monto máximo autorizado para cada renglón y quedando la decisión de compra en manos de la gerencia de Educ.ar y en ninguno de los casos podrá el oferente exceder el monto máximo autorizado para cada sistema.

Ampliación de la capacidad actual de almacenamiento para la plataforma de edición colaborativa basada en Avid Media Composer.

Este almacenamiento compartido tiene que tener las siguientes características y cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

1. Capacidad de procesamiento para 16 islas de edición en donde cada isla pueda tener 2 streams simultáneos cada uno de 100 Mbps (ej.: formato DVCPROHD o AVC-I 100) (25MB/s x cliente).
2. Ancho de banda total del sistema 375MB/s.
3. 32 TB RAW de almacenamiento en raid 5 (24TB utilizables).
4. Conexión entre las islas de edición y el sistema por Gigabit Ethernet o Fiber Channel con una capacidad de transmisión por cliente de 80MB/s.
5. En la actualidad, Canal Encuentro y Canal Paka Paka, trabajan sobre un entorno de almacenamiento compartido Avid Unity. Debe soportar el software de edición que en la actualidad está implementado (Avid Media Composer 3.0) y su última actualización (Avid Media Composer v.5). De esta, forma también tiene que tener la posibilidad de soportar el uso real de dispositivos AMA, como también dispositivos AMA virtuales (contenidos en el array de almacenamiento).
6. Debe poseer una administración de seguridad de los proyectos.
7. El sistema en su totalidad tiene que tener la posibilidad de escalarse para asegurar un crecimiento en el futuro.
8. Debe soportar herramientas compatibles con el standard MXF.
9. Debe ser integrable con otros sistemas via XML.
10. El sistema tiene que ser abierto y por lo tanto tiene que soportar otras plataformas de edición además de Avid Media Composer como puede ser Final Cut Pro.
11. Tiene que comprender los formatos de video XDCAM (35 y 50), AVC-I (50 y 100), MPEG2, MPEG4, DVCPROHD, DV25, IMX, secuencias de imagen (TGA, TIFF, PNG, etc), contenedores/wrappers (QT, MXF, etc), además de los formatos comunes del mercado.
12. Soporte técnico 24/7/365 por un año con la posibilidad de poder ampliarlo después del vencimiento de este periodo.
13. Se deberá proveer de todo lo necesario (software y hardware), así como toda la conexión y cables necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, ya que el proyecto deberá ser entregado "llave en mano".
14. Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:
 - Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.
 - Instalación
 - Pruebas



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

15. Se deberá presentar una tabla de consumo eléctrico de toda la instalación.
16. Se deberá especificar las unidades de Rack que serán necesarias para instalar los equipos.
17. El oferente debe tener los medios y el personal técnico adecuado para poder brindar soporte técnico local, este deberá tener respuesta inmediata en caso de desperfecto.

LUGAR DE ENTREGA: AV.LIBERTADOR 8151 CABA.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.